



Tarifas y Comisiones

Vigentes a partir del 14 de noviembre de 2022

Tasas y comisiones aplicables según Aviso Oficial de fecha 03/11/2022, publicado en la Gaceta Oficial N°42.499 de fecha 07/11/2022 y en atención a la previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 18-10-02 de fecha 16/10/2018, emanados del Banco Central de Venezuela.

Operaciones en Moneda Nacional		
Cuenta de Ahorros Clásica, Activa y Platinum	Personas Naturales (Bs.)	Personas Jurídicas (Bs.)
Emisión de libreta (a partir de la segunda libreta al año).	0,50	0,50

Cuenta Corriente	Personas Naturales (Bs.)	Personas Jurídicas (Bs.)
Cuota de Mantenimiento Mensual.	0,05	0,50
Emisión de Estados de Cuenta.	0,50	0,50
Suspensión de Cheques.	0,50	0,50
Suspensión de Chequeras.	0,50	0,50
Emisión de Chequeras (25 cheques).	2,40	8,87
Emisión de Chequeras (50 Cheques).	8,35	17,74
Cancelación de cuentas antes de 90 días.	0,50	0,83

Cuenta Corriente Platinum	Personas Naturales (Bs.)	Personas Jurídicas (Bs.)
Cuota de Mantenimiento Mensual.	0,05	0,50
Emisión de Estados de Cuenta.	0,50	0,50
Suspensión de Cheques.	0,50	0,50
Suspensión de Chequeras.	0,50	0,50
Emisión de Chequeras (25 cheques).	4,17	8,87
Emisión de Chequeras (50 Cheques).	8,35	17,74
Cancelación de cuentas antes de 90 días.	0,50	0,83

Operaciones con Cheques	Personas Naturales (Bs.)	Personas Jurídicas (Bs.)
Cheques devueltos por falta de fondos.	5,74	6,54
Cheques de Gerencia Personas Naturales. 5/	0,05% del valor del cheque, con un monto mínimo de Bs.0,62	0,10% del valor del cheque, con un monto mínimo de Bs. 1,56
Suspensión de cheque de gerencia.	0,52	0,52

Tauquilla Horario Extendido	Actual (Bs.)
Recarreo por operaciones realizadas (uso de canal) Clientes. 6/	0,50
Recarreo por operaciones realizadas (uso de canal) No Clientes. 6/	0,57

Centro de Contacto y Banca Móvil	Actual (Bs.)
Mensajería de texto: Mensualidad.	0,50
Consulta / transferencia entre cuentas mismo banco / pagos por operador telefónico.	0,52
Atención telefónica (IVR).	0,50

Operaciones a través del servicio Pago Móvil Interbancario	Transacciones Aprobadas	Transacciones rechazadas y/o reversadas
Servicio Persona a Persona P2P.	Hasta el 0,30% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13	Por cada operación Bs.0,13
Servicio Persona a Comercio P2C.	Hasta el 1,5% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13	Por cada operación Bs.0,13
Servicio Comercio a Persona C2P.	Hasta el 2% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13	Por cada operación Bs.0,13

Banplus On Line	Personas Naturales (Bs.)	Personas Jurídicas (Bs.)
Transferencias entre cuentas Banplus.	Sin costo	Sin costo
Transferencias a terceros en Banplus.	Sin costo	Sin costo
Transferencias a otros Bancos Cliente - Cliente.	0,12% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 0,13	



Tarifas y Comisiones

Vigentes a partir del 14 de noviembre de 2022

Tasas y comisiones aplicables según Aviso Oficial de fecha 03/11/2022, publicado en la Gaceta Oficial N°42.499 de fecha 07/11/2022 y en atención a la previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 18-10-02 de fecha 16/10/2018, emanados del Banco Central de Venezuela.

Operaciones en Agencias	Actual (Bs.)
Consulta de saldo, últimos movimientos o corte de cuenta.3/	0,50
Transferencia en agencias – cuentas mismo banco.	4,91
Transferencia enviada vía BCV.	26,30
Recargo por cada operación de bajo valor (monto menor o igual a Bs.30.000,00), liquidada en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del BCV 4/. Recargo cancelado por el ordenante de la operación.	8,14
Emisión de referencia bancaria.	0,50
Fotocopia de documentos (por hoja).	0,50
Envío fax.	0,50
Gastos de Télex.	0,50
Copia de estado de cuenta.	0,50
Certificados de pago (servicio de recaudación).	0,50
Solicitud de copia de nota de consumo nacional e internacional.	0,50

Tarjeta de Crédito ^{1/}	Actual (Bs.)
Emisión Tarjeta Clásica Titular.	0,50
Emisión Tarjeta Clásica Adicional.	0,50
Emisión Tarjeta Dorada Titular.	0,50
Emisión Tarjeta Dorada Adicional.	0,50
Emisión Tarjeta Platinum Titular.	0,73
Emisión Tarjeta Platinum Adicional.	0,67
Emisión Tarjeta Black/Infinite Titular.	0,83
Emisión Tarjeta Black/Infinite Adicional.	0,83
Emisión Tarjeta Visa Distribución.	0,83
Emisión Tarjeta Visa Empresarial.	0,83
Reposición por extravío, robo o deterioro Tarjeta Clásica Titular.	0,50
Reposición por extravío, robo o deterioro Tarjeta Clásica Adicional.	0,50
Reposición por extravío, robo o deterioro Tarjeta Dorada Titular.	0,50
Reposición por extravío, robo o deterioro Tarjeta Dorada Adicional.	0,50
Reposición por extravío, robo o deterioro Tarjeta Platinum Titular.	0,73
Reposición por extravío, robo o deterioro Tarjeta Platinum Adicional.	0,67
Reposición por extravío, robo o deterioro Tarjeta Black/Infinite Titular.	0,83
Reposición por extravío, robo o deterioro Tarjeta Black/Infinite Adicional.	0,83
Reposición por extravío, robo o deterioro Tarjeta Visa Distribución.	0,83
Reposición por extravío, robo o deterioro Tarjeta Visa Empresarial.	0,83
Cobro en facturación de tarjetas de crédito por cheque devuelto emitido para pago o abono a tarjetas de crédito de banco girado distinto al emisor de la tarjeta de crédito.	5,49
Mantenimiento y renovación de Tarjetas de Crédito.	Sin costo
Retiro o avance de efectivo contra tarjeta de crédito – Operaciones Nacionales.	Hasta el 5% del monto de la operación
Cargos por gestiones de cobranzas.	Sin costo
Emisión de Estado de Cuenta (Mensual).	Sin costo
Estados de Cuentas meses anteriores.	Sin costo
Cargo por Reclamos.	Sin costo

Tarjeta de Débito	Actual (Bs.)
Emisión y mantenimiento mensual.	Sin costo
Reposición por extravío, robo o deterioro.	9,00
Avances de efectivo en puntos de venta.	0,50
Afiliación de beneficiario de tarjeta prepagada (Comisión única por cada afiliación, a cargo de la persona jurídica que contrata el servicio).	0,50



Tarifas y Comisiones

Vigentes a partir del 14 de noviembre de 2022

Tasas y comisiones aplicables según Aviso Oficial de fecha 03/11/2022, publicado en la Gaceta Oficial N°42.499 de fecha 07/11/2022 y en atención a lo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 18-10-02 de fecha 16/10/2018, emanados del Banco Central de Venezuela.

Transferencias a otros Bancos.	0,12% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 0,13	
Pagos de Tarjetas de Crédito propias Banplus.	Sin costo	Sin costo
Pagos de Tarjetas de Crédito a terceros Banplus.	Sin costo	Sin costo
Pagos de Tarjetas de Crédito otros Bancos Cliente - Cliente.	1,00% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 0,13	
Pagos de Tarjetas de Crédito otros Bancos Cliente - No Cliente. 2/.	1,00% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 0,13	
Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor - Pago Proveedores.	0,25% del monto de la operación	

Cartas de Crédito Local	Actual (Bs.)
Apertura.	0,10% del monto de la apertura de la carta de crédito calculada por cada 90 días o fracción
Utilización.	0,40% del monto utilizado de la carta de crédito
Aceptación anual.	0,43% del monto aceptado
Modificaciones – Apertura.	0,02% del monto de la carta de crédito
Recepción – Servicios especiales de cobranzas.	0,25% del monto de la cobranza
Modificaciones por incremento y/o extensión.	0,40% del monto incrementado calculado por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda
Modificación solo contenido.	0,04% del monto de la carta de crédito
Otras modificaciones.	6,99
Portes (correo).	6,99

Servicios de Pagos a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica – Clientes Ordenantes	Actual (Bs.)
Operaciones de domiciliación (por cada transacción).	0,60% del monto de la operación

General

Recargo por cada operación de alto valor (monto igual o superior a Bs 3.100,01), procesada a través de la Cámara de Compensación Electrónica. Recargo cancelado por el ordenante de la operación.	8,15
Por cada operación de crédito directo Cliente – Cliente (Taquilla Bancaria).	1,00% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 0,13
Por cada operación de crédito directo Cliente – Cliente (Vía electrónica).	0,12% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 0,13
Por cada operación de crédito directo Cliente – No cliente (Taquilla Bancaria).	1,00% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 0,13
Por cada operación de crédito directo Cliente – No cliente (Vía electrónica).	0,12% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 0,13
Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor – Pago proveedores.	0,25% del monto de la operación

Por cada operación de crédito inmediato

Crédito inmediato desde persona natural o jurídica pública a persona natural o jurídica pública.	Hasta el 0,30% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comisión mínima de Bs. 0,13
Crédito inmediato desde persona jurídica privada a persona jurídica privada, persona natural, persona jurídica pública.	Hasta el 0,30% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comisión mínima de Bs. 0,13
Crédito inmediato desde persona natural o jurídica pública a persona jurídica privada.	Hasta el 1,50% del monto ordenado, pagado por el receptor con una comisión mínima de Bs. 0,13
Transacciones rechazadas (por errores atribuibles al ordenante y la aplicará el Banco ordenante).	Bs. 0,13 por cada operación

Por cada operación de crédito directo bajo la categoría de fideicomiso y pago de créditos al consumo mediante uso de la tarjeta de crédito:

Taquilla Bancaria.	4,91
Vía electrónica.	2,19

Por cada operación de débito inmediato

Débito inmediato desde cualquier cliente bancario a otro cliente (persona natural, jurídica, pública o privada).	Hasta el 2% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comisión mínima de Bs. 0,13
--	---



Tarifas y Comisiones

Vigentes a partir del 14 de noviembre de 2022

Tasas y comisiones aplicables según Aviso Oficial de fecha 03/11/2022, publicado en la Gaceta Oficial N°42.499 de fecha 07/11/2022 y en atención a lo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 18-10-02 de fecha 16/10/2018, emanados del Banco Central de Venezuela.

Operaciones en Cajeros Automáticos	Actual (Bs.)
Cajeros Propios	
Consulta.	0,50
Rechazo (Fondos insuficientes, Clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero.	0,50
Retiro.	3% del monto retirado
Transferencia.	0,50

Cajeros Otras Redes

Consulta.	0,50
Rechazo (Fondos insuficientes, Clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero.	0,50
Retiro.	5% del monto retirado
Transferencia.	0,50

Operaciones con cuentas del mismo banco /7	Actual (Bs.)
Operación de crédito directo cliente-cliente (Persona jurídica) taquilla bancaria.	Hasta el 0,1% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13 y una máxima de Bs. 0,81
Operación de crédito directo cliente-cliente (Persona jurídica) Vía electrónica.	Hasta el 0,01% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13 y una máxima de Bs. 0,67
Operación de domiciliación (Persona jurídica)- (por cada transacción).	Hasta el 0,05% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13 y una máxima de Bs. 0,67
Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor (persona jurídica) - Pago Proveedores.	Hasta el 0,02% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13 y una máxima de Bs. 0,81

Servicio Persona a Persona P2P	Actual (Bs.)
Transacciones Aprobadas.	Hasta el 0,30% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13
Transacciones rechazadas y/o reversadas.	Por cada operación Bs. 0,13

Servicio Persona a Comercio P2C	Actual (Bs.)
Transacciones Aprobadas.	Hasta el 1,5% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13
Transacciones rechazadas y/o reversadas.	Por cada operación Bs. 0,13

Servicio Comercio a Persona C2P	Actual (Bs.)
Transacciones Aprobadas.	Hasta el 1,75% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13
Transacciones rechazadas y/o reversadas.	Por cada operación Bs. 0,13

Otras Operaciones y/o Servicios	Actual (Bs.)
Servicio de abono de nómina - Cuentas del mismo banco (cobro por cada persona - a ser pagada por el cliente ordenante).8/.	0,15% del monto de la operación
Adquirencia de pagos a través de billetera electrónicas.	Hasta el 1,5% del monto del pago
Autenticación de operaciones a través de sistemas biométricos.	Hasta el 2% del monto de la operación
Giros al cobro y descuento de giros cobrados.	1,90% del monto del giro
Mantenimiento de fianza o garantía.	3% trimestral sobre el monto de la fianza o Compra de facturas.
Arrendamiento Financiero.	3% del monto del arrendamiento
Comisión Flat que aplica para los créditos que se otorguen de lo dispuesto en la Resolución N°22-03-01 de fecha 17-03-2022 o aquella que lo sustituya 9/	5% del monto del crédito
Comisión Flat de créditos para adquisición de vivienda.	0,5% sobre el monto del crédito correspondiente a ser cobrado por el operador financiero al momento de la protocolización del préstamo
Mantenimiento mensual de línea de crédito no vinculada a cuentas de depósito y manetada con chequeera.	Bs. 1,93

POS	Actual (Bs.)
Reembolso de costos de operación de terminales de puntos de venta 10/.	Hasta Bs. 233,22 mensuales por terminal

Operaciones en Moneda Extranjera

Cartas de Crédito de Importación ^{11/}	Actual (Bs.)
Apertura.	0,50% del monto de la apertura de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción
Modificación por incremento y/o extensión.	0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto de la apertura por el nuevo plazo de extensión, según corresponda
Modificación por otros conceptos.	0,10% del monto de la Carta de Crédito
Utilización sobre monto negociado.	0,50% del monto utilizado de la Carta de Crédito
Aceptación o pago diferido anual.	1,25% del monto de la aceptación o del pago diferido anual
Transferencia o Cesión.	0,10% de la Carta de Crédito
Anulaciones.	0,15% del monto de la Carta de Crédito
Emisión de renuncia y/o cobranza.	0,02% del monto de la Carta de Crédito

Cartas de Crédito de Exportación ^{11/}	Actual (Bs.)
Por Notificación.	0,10% del monto de la Carta de Crédito
Confirmada.	0,43% del monto de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción
Modificación por incremento y/o extensión.	0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda
Modificación por otros conceptos.	0,05% del monto de la carta de crédito
Negociación.	0,50% del monto del documento negociado
Aceptación o Pago Diferido Anual.	0,50% del monto de la aceptación o del pago diferido anual
Transferencia o Cesión.	0,10% del monto de la carta de crédito
Levantamiento de discrepancias.	0,05% del monto de la carta de crédito
Anulaciones.	0,10% del monto de la carta de crédito
Trámites de notificación de Exportación (ER/DVD).	0,02% del monto de la carta de crédito

Ordenes de Pago / Transferencias ^{12/}	Actual (Bs.)
Enviadas a América.	0,05% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Enviadas a Europa.	0,08% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Enviadas al resto del mundo.	0,10% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Recibidas por clientes.	0,05% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Recibidas por no clientes.	0,10% del monto de la Orden de Pago / Transferencia

Transferencias Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)	Actual (Bs.)
Transferencias Documentarias.	0,45% del monto del documento

Gastos de SWIFT ^{12/}	Actual (Bs.)
América.	0,50% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Europa.	0,80% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Otros Continentes.	0,60% del monto de la Orden de Pago / Transferencia

Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera conforme a lo previsto en el Convenio Cambiario n° 1 de fecha 21/08/2018	Actual (Bs.)
Emisión de referencia bancaria.	Bs. 13,45
Emisión de estados de cuentas.	Bs. 13,45
Emisión de últimos movimientos.	Bs. 13,45
Emisión de tarjeta de débito con tecnología chip.	Bs. 40,35
Reposición de TDD con chip por robo, extravío o pérdida.	Bs. 42,25
Servicios de Coteo y certificación de fondos recibidos en divisas en efectivo para número de piezas mayores a 25. No aplica para las divisas adquiridas como resultado del mecanismo de intervención cambiaria contemplado en la Resolución N° 19-09-03 de fecha 05/09/2019 o aquella que la sustituya	Hasta el 0,50% del monto recibido, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Retiro de fondos en divisas en efectivo efectuados por los sujetos pasivos calificados como Contribuyentes Especiales por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).	Hasta el 0,8% del monto de la operación, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Retiro de Fondos en divisas en efectivo	Mínimo 3% y máximo 3,8% del monto de la operación, pagados en moneda nacional, calculado al tipo de cambio de la operación
Venta de cheques en M/E.	EUR 13,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Suspensión de cheques en M/E.	EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Consulta telefónica.	Bs. 9,17
Transferencias internacionales enviadas (América). 14/ b/	EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo). 14/ b/	EUR 30,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Cambio de posición de efectivo en moneda extranjera por posición electrónica en el exterior con ocasión de operaciones de exportación de efectivo autorizadas por el BCV	Hasta el 3% del monto de la operación, pagaderos en moneda nacional. Calculado al tipo de cambio de referencia
Canje o intercambio de monedas extranjeras o de posiciones en moneda extranjera en efectivo por posiciones electrónicas en el exterior o viceversa	Hasta el 1,50% del monto de la operación, pagaderos en moneda nacional. Calculado al tipo de cambio de referencia

Operaciones de Compra - Venta de Moneda Extranjera en las Mesas de Cambio previstas en la Resolución N° 19-05-01 del 02-05-2019	Límite Máximo de Comisión, Tarifa o Recargo
Servicios de negociación de moneda extranjera para personas naturales y jurídicas. 15/	Hasta el 0,25% del monto en moneda nacional de la operación de compra de moneda extranjera realizada
Operaciones de compra de moneda extranjera a personas naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el Banco Central de Venezuela y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario 16/	Sin Comisión
Operaciones de Venta de moneda extranjera a personas naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el Banco Central de Venezuela y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario 16/	0,12% del monto de la operación, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Operaciones de compra de moneda extranjera a personas naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el Banco Central de Venezuela y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario 16/	0,12% del monto de la operación, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación

Operaciones cambiarias al Menudeo / Compra - venta de moneda extranjera por parte del público 17/.	Límite Máximo de Comisión, Tarifa o Recargo
Compra - Venta de monedas extranjeras vía encomienda electrónica realizadas en agencias.	4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 2,00
Compra - Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica realizadas en agencias.	1% del monto de la operación, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Compra - Venta de monedas extranjeras utilizando cuentas en moneda extranjeras en el sistema financiero nacional realizadas en agencias.	1% del monto de la operación, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Compra - Venta de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera realizadas en agencias.	1% del monto de la operación, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Venta de moneda extranjera en efectivo en agencia	5% del monto de la operación, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Compra de monedas extranjera en efectivo	Sin comisión
Operaciones de Venta de moneda extranjera a personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el Banco Central de Venezuela y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario 16/	0,20% del monto de la operación, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Operaciones de compra de moneda extranjera a personas naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el Banco Central de Venezuela y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario 16/	Sin Comisión
Operaciones de compra de moneda extranjera a personas jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el Banco Central de Venezuela y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario 16/	0,20% del monto de la operación, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación

Cuentas en Custodia denominadas en Moneda Extranjera	Actual (Bs.)
Servicios de conteo y certificación de fondos recibidos en divisas en efectivo para montos superiores a USD 200.00 o para un número de piezas mayores a 25. (No aplica para las divisas adquiridas como resultado del mecanismo de intervención cambiaria contemplado en la resolución N 19-09-03 de fecha 05/09/2019, o aquella que la sustituya). 18/	Hasta el 0,50% del monto recibido, pagado en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación



Tarifas y Comisiones

Vigentes a partir del 14 de noviembre de 2022

Tasas y comisiones aplicables según Aviso Oficial de fecha 03/11/2022, publicado en la Gaceta Oficial N°42.499 de fecha 07/11/2022 y en atención a la previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 18-10-02 de fecha 16/10/2018, emanados del Banco Central de Venezuela.

Mensajería de documentos	Bs. 8,26
Cobranzas recibidas del exterior	Actual (Bs.)
Documento de Cobranza recibido.	0,50% del monto del documento recibido en cobranza.



Tarifas y Comisiones

Vigentes a partir del 14 de noviembre de 2022

Tasas y comisiones aplicables según Aviso Oficial de fecha 03/11/2022, publicado en la Gaceta Oficial N°42.499 de fecha 07/11/2022 y en atención a la previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 18-10-02 de fecha 16/10/2018, emanados del Banco Central de Venezuela.

Custodia de fondos en divisas en efectivos (mensual).18/	Hasta el 0,50% del saldo promedio mensual de las divisas en custodia, calculado al tipo de cambio vigente del último día hábil del mes
Retiro de fondos en divisas en efectivo efectuados por los sujetos pasivos calificados como Contribuyentes Especiales por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).	Hasta el 0,8% del monto de la operación, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Retiro de fondos en divisas en efectivo.	Mínimo 3% y máximo 3,80% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación



Tarifas y Comisiones

Vigentes a partir del 14 de noviembre de 2022

Tasas y comisiones aplicables según Aviso Oficial de fecha 03/11/2022, publicado en la Gaceta Oficial N°42.499 de fecha 07/11/2022 y en atención a la previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 18-10-02 de fecha 16/10/2018, emanados del Banco Central de Venezuela.

	Actual (Bs.)
Cobranzas recibidas del exterior	
Documento de Cobranza enviado.	0,50% del monto del documento remitido en
Operaciones con Cheques	
Emisión de Cheques.	0,20% del monto del cheque emitido
Bloqueo o anulación de cheque.	0,50% del monto del cheque anulado
Venta de cheques de viajero.	1% del monto del cheque
Cheques al Cobro	
Envío de cheques al cobro.	0,44% del monto del cheque
Devolución.	1% del monto del cheque devuelto
Efectos al Cobro.	0,20% del monto
Fianzas y Garantías	
Mantenimiento de fianza o garantía.	1% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas hasta Bs 1.400,00 anual.	2,50% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas desde Bs 1.400,01 anual, hasta Bs.2.800,00 anual.	1,75% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas desde Bs 2.800,01 anual, hasta Bs.4.000,00 anual.	1,00% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas por montos iguales o mayores a Bs.4.000,01 anual.	0,75% del monto de la fianza o garantía
Manejo de Bonos de Exportación	
Negociados por el Banco.	0,81% del monto del documento
Certificaciones de ingreso de divisas ante el Banco de Comercio Exterior (BANCOEX).	0,01% del monto del documento
Operaciones de Venta de Moneda Extranjera previstas en la resolución n° 19-09-03 del 05/09/2019 o aquella que la sustituya. Referida al mecanismo de Intervención Cambiaria 13/	
Venta en Moneda Extranjera al público	0,50% del monto de cada operación
Operaciones de Consumo en El Exterior mediante Tarjetas de Débito y Prepagadas:	
Operaciones de Consumo mediante tarjetas de débito y prepagada en el exterior (incluye operaciones por avances de efectivo por cajeros automáticos ubicados en el exterior)	1,50% del monto de cada operación
Títulos Valores Denominados en Moneda Extranjera	
Operaciones compra - venta de títulos valores denominados en moneda extranjera.	1% del monto de cada operación

HACEMOS PAÍS



Tarifas y Comisiones

Vigentes a partir del 14 de noviembre de 2022

Tasas y comisiones aplicables según Aviso Oficial de fecha 03/11/2022, publicado en la Gaceta Oficial N°42.499 de fecha 07/11/2022 y en atención a la previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 18-10-02 de fecha 16/10/2018, emanados del Banco Central de Venezuela.

El presente Aviso Oficial entrará en vigencia a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, y el mismo sustituye al dictado en esta materia por el Directorio del Banco Central de Venezuela en fecha 28 de abril de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.357 del 02 de mayo de 2022.

Nota: Con excepción de lo establecido en la sección "1) Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera conforme a lo previsto en el Convenio Cambiario N° 1 de fecha 21/08/2018", las comisiones, tarifas o recargos calculados sobre la base de operaciones nominadas en moneda extranjera, deberán ser convertidas a bolívars conforme al tipo de cambio oficial vigente para la fecha de la Operación y/o Actividad, a los efectos de su pago. De igual forma, debe quedar discriminado en los comprobantes de la operación, el monto de la misma así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión.

1/ El Banco Central de Venezuela, mediante Circular dictada al efecto, determinará las características de las tarjetas de crédito que corresponden a cada uno de los niveles a que se refiere la clasificación efectuada en el presente Aviso, atendiendo a los productos de esta naturaleza existentes en el mercado.

2/ No Cliente refiere a la persona natural o jurídica, pública o privada, que no posee cuenta en la institución bancaria receptora de los créditos ordenados a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica.

3/ Se exceptúa el cobro de esta tarifa a todas aquellas personas naturales con edad igual o mayor a 60 años.

4/ Regulado en la Resolución N° 21-06-01 de fecha 15/06/2021, contentiva de las "Normas que Regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela". Quedan exceptuadas del cobro del recargo, las operaciones indicadas en la Circular N° 3 de fecha 26/11/2010 del Banco Central de Venezuela. Los montos correspondientes a las operaciones de alto y bajo valor, podrán ser modificados por el Banco Central de Venezuela, y serán informados a las instituciones bancarias y al público en general, mediante Circular publicada en su página web.

5/ Aplica para clientes y no clientes.

6/ No aplica para depósitos.

7/ No se incluyen las operaciones entre cuentas del mismo cliente.

8/ Incluye los conceptos de afiliación, inclusión de nuevos abonados y transacción.

9/ Aplica para todas las operaciones de crédito, salvo para los casos particulares previstos en el presente Aviso Oficial.

10/ La comisión corresponde al límite máximo que las instituciones bancarias pueden cobrar, con ocasión del reembolso que hayan pactado con los negocios afiliados sobre los costos generados por la infraestructura tecnológica e insumos necesarios para la prestación del servicio de adquisición de las operaciones de pago recibidas a través de los puntos de venta, así como por las reparaciones que realicen sobre dichos terminales.

11/ Incluye el cobro por cartas de crédito stand by emitidas y recibidas.

12/ Aplica para cualquier tipo de operación.

13/ Aplica para los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, así como para las demás instituciones en proceso de transformación ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con la normativa aplicable, por operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas.

14/ Queda excluido dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras, con ocasión de transacciones ejecutadas, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo y pagadas de acuerdo con los estándares internacionales.

15/ No aplica a la recepción y registro de cotizaciones de compra y venta a través del Sistema de Mercado Cambiario. Asimismo, quedan excluidas dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo, y pagadas de acuerdo con los estándares internacionales.

16/ Se refiere a los productos y/o servicios ofrecidos por parte de las instituciones bancarias del país a sus clientes y/o usuarios con la finalidad de facilitar la movilización de los fondos depositados en las cuentas en moneda extranjera que posean en la entidad, a través de diferentes canales, tales como la Banca en Línea, Banca Móvil, instrumentos de pago (tarjetas de débito o prepagadas) y cualquier otra modalidad debidamente autorizada por el Banco Central de Venezuela y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, de conformidad con lo previsto en la normativa dictada al efecto.

17/ Los operadores cambiarios deberán discriminar en los comprobantes de la operación cambiaria respectiva, como mínimo, los datos de identificación del cliente, el tipo de cambio, el monto de la operación, así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión. Se refiere a las operaciones realizadas en el marco de lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1 de fecha 21/08/2018.

18/ Resguardo y/o retro de efectivo en divisas, asociado a instrumentos que no sean considerados como captación (pasivo).

19/ Queda expresamente entendido que dicha operación no generará comisión adicional por concepto de transferencia ni ninguna otra tarifa.

20/ No se pueden aplicar dos tarifas a una misma operación.

21/ No aplica para las operaciones correspondientes a cheques de vigencia, devoluciones de operaciones no aplicadas al cliente final y domiciliaciones procesadas a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica, operado y administrado por el Banco Central de Venezuela. Los montos correspondientes a las operaciones de alto y bajo valor, podrán ser modificados por el Banco Central de Venezuela, y serán informados a las instituciones bancarias y al público en general, mediante Circular publicada en su página web.

22/ Aplica igualmente en los casos que deba efectuarse el reenvío o retransmisión de una Orden de Pago o Transferencia por errores u omisiones atribuibles al ordenante.

HACEMOS PAÍS